

10
ambos en Diputado }
Personero del Común }

En la villa de Salina
de Amara, y Salazar y Santa Cruz de
Consistorio a tres de En. venil ochos, y
siete, previendo el caso de D. Lau
reano Lopez del Castillo, como JLC.
y juez ordinario, respecto de el nuevo
elección p. ha en estado actual, no
estaba aun proporcionado, y p. fee de
mi el C. de Ayuntamiento, se juntaron
la mayor, y mas sana parte de los
Consistorios de Amara p. nombrar
un Diputado, y Personero del Co-
-

mun, en el p^{te} tiempo humano, y
aquel pondo, que en union del oyo
a qual Diputado antiguo, y con ane
gls ala Pl^a oñ, el am^{to} p^{te}, ainstan
alos Ayuntam^{tos}, Gr^{tes}, y San^{to} au
laxer, que ocurrar, y se celebren
en dho tiempo en esta villa, en lo
quales se haya acordado de lo
tabar, e inversion de los Caudales
publicos, en los q^{es} tendran sus votos,
conforme al temp^{te} en se acordar
del orden de creacion; y poniend
olos en execucion, y parados h^und
con asistencia de m^{te} el C^o a. Para
i sala separada de Civis los votos
de todos, y cada uno con la debida
separacion, segun costumbre, y
en mayoria de votos de m^{te} de
electos en mayoria de votos p^{te} de
puado del Comun Alejandro de San
ra p^{te} el estado llano, y p^{te} de thenien
Fran^{co} Xavier de Alvar, etc p^{te}
el estado Noble; y p^{te} de m^{te} de
del Comun Conchelo de Arangu
ren p^{te} el estado llano, y p^{te} de thenien
riencia, e igual estado de d^{te}
de etanarar; qui eney haviendo
comparado en esta Congre^{so}, y



entendidos y se enuncian nombrados, a ce-
rta hora y a repeticion de simples, y
los previos de mds, que en primer
Aguarda mds particular avistar
para ser presentados, y presenten
el correspondiente, y a mds
y ejercicios en legal forma, avila
promocion en cumplimiento, con lo q.
se ulamio en la accion que firmo
dho. Juez, con algunos de dho.
vocales, y no todo p. evitar mo-
lissidad, y que doy fee.

Castillo & Thomas L. Adams

Genacio & Antonio Garcia

Pinedo & Tomas Cerezo

Cornejo & Arangua

Vicente & Estrada

Clemente de Alday